

Bases de la 21ª edición de la Distinción OIDP 2027 “Buena Práctica en Participación Ciudadana”

1. PRESENTACIÓN

La **Distinción OIDP “Buena Práctica en Participación Ciudadana”** es una iniciativa del Observatorio Internacional de Democracia Participativa (OIDP) y de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). El OIDP es un espacio abierto a todos los gobiernos locales y regionales del mundo, entidades, organizaciones y centros de investigación que quieran conocer, intercambiar y aplicar prácticas de democracia participativa en los ámbitos local y regional. El OIDP forma parte de CGLU, una organización internacional de ciudades, gobiernos locales y regionales, y asociaciones municipales de todo el mundo, cuya misión es representar y defender los intereses de los gobiernos locales en el sistema multilateral.

El objetivo de esta Distinción es **reconocer las prácticas que los gobiernos locales y regionales implementen en el ámbito de la democracia participativa y deliberativa**. Adicionalmente, busca dar mayor visibilidad a estas prácticas de forma más directa, acercarlas a otros gobiernos locales y regionales y promover su transferencia favoreciendo el trabajo en red.

La Distinción también tiene como objetivo incentivar y valorar la implementación de prácticas exitosas a nivel local y regional, destacando iniciativas que fomenten la participación y el compromiso público en el desarrollo e implementación de políticas públicas.

2. APLICACIONES

- Podrán presentar sus aplicaciones todos los **gobiernos locales, supralocales y regionales que sean miembros del OIDP** y que hayan impulsado una práctica democrática a nivel local o regional.
- Las ciudades y gobiernos que no sean miembros del OIDP y deseen presentar una aplicación deberán completar el formulario de adhesión al postular **antes del 5 de enero de 2027**.
- También podrán postular organizaciones sin fines de lucro, **siempre y cuando hayan implementado una práctica en colaboración con gobiernos locales y regionales**, y cuenten con su autorización y una carta de respaldo del gobierno correspondiente.

- **Todas las prácticas deben haber estado activas y haber demostrado impacto durante 2026.** Las prácticas pueden haber comenzado antes de 2026, siempre que hayan permanecido en vigor durante todo ese año.
- Las prácticas presentadas en ediciones anteriores de la Distinción podrán volver a postularse si han sido actualizadas con innovaciones.
- **Podrá otorgarse una Mención Especial a la Sostenibilidad. Esta Mención Especial está destinada a las prácticas que se hayan implementado durante más de cinco años y que hayan mantenido su nombre y sus características fundamentales sin cambios significativos.**
- Las prácticas deben corresponder a cualquier política pública, plan estratégico, asamblea, consejo o práctica—ya sea temporal o permanente—que implique participación ciudadana o apoye la democracia local.
- Se alienta a cada gobierno a presentar **hasta 3 aplicaciones**, siempre que aborden temas diferentes y se postulen en **distintas categorías** de la Distinción.
- **En caso de que recibamos más de 3 prácticas del mismo gobierno local o regional, la Secretaría se pondrá en contacto con las personas solicitantes para acordar cuáles serán las 3 prácticas que se mantendrán.** Si no se llega a una decisión, la Secretaría tendrá en cuenta las 3 primeras prácticas presentadas. Por ello, les recomendamos que se coordinen con sus colegas de su gobierno para acordar qué prácticas se presentarán.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Solo se podrán presentar prácticas cuyo objetivo principal sea uno de estos:

- Conseguir niveles de igualdad más grandes a la hora de participar e incorporar la diversidad como criterio de inclusión.
- El fortalecimiento comunitario y de la ciudadanía no organizada.
- Ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política.
- Conectar diferentes herramientas de participación dentro de un “ecosistema” de democracia participativa.
- Mejorar la calidad de las decisiones públicas a través de mecanismos de democracia participativa.
- Mejorar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de democracia participativa.

- Mejorar la evaluación y el seguimiento de los mecanismos de democracia participativa.
- Mejorar alguna política pública a través de la participación activa de la ciudadanía.

El jurado evaluará cada práctica basándose en los siguientes criterios:

- **Coherencia de objetivos, diseño y alcance:** claridad y relevancia de los objetivos principales y específicos, su alineación con la categoría y el área temática seleccionadas, y adecuación de los grupos objetivo definidos y el alcance de la participación.
- **Solidez metodológica:** calidad y claridad de la metodología, incluyendo fases cronológicas, organización territorial y roles de los actores involucrados a lo largo del proceso.
- **Efectividad de la comunicación, divulgación y sensibilización:** adecuación y diversidad de estrategias y canales de comunicación utilizados para informar, involucrar y movilizar a la población, sensibilizar y fomentar la participación.
- **Innovación:** grado en que la práctica introduce metodologías, formatos participativos o arreglos de gobernanza innovadores dentro del contexto territorial.
- **Inclusión y equidad:** efectividad de las estrategias para incluir grupos específicos o subrepresentados, abordando las barreras a la participación.
- **Evaluación, rendición de cuentas y transparencia:** existencia y calidad de los mecanismos de evaluación, participación ciudadana en los procesos de evaluación, uso de resultados para mejorar la práctica y transparencia en financiamiento y toma de decisiones.
- **Seguimiento, sostenibilidad y adaptabilidad:** capacidad de la práctica para asegurar la continuidad a lo largo del tiempo mediante monitoreo, integración de retroalimentación, adaptabilidad a circunstancias cambiantes y alineación a largo plazo con sus objetivos.
- **Impactos y resultados:** claridad, precisión y relevancia de los resultados reportados, incluyendo beneficios para las comunidades, efectos en políticas públicas, funcionamiento administrativo y contribuciones a la institucionalización de la democracia participativa.
- **Colaboración y articulación:** nivel de coordinación con otros mecanismos participativos, instituciones y actores, y coherencia de la práctica dentro del ecosistema participativo más amplio.

4. CATEGORÍAS DE 2027

Las prácticas se organizarán y evaluarán en cinco categorías:

a) Comunidades democráticas y pacíficas

Toda acción, política pública y práctica que busca mejorar la democracia, generar confianza entre la ciudadanía, garantizar los derechos humanos y construir la paz a través de la educación cívica, el gobierno abierto, la transparencia y la renovación de las instituciones.

b) Urbanismo y espacio público

Toda acción participativa, deliberativa y de co-creación sobre el espacio público y el desarrollo urbano o territorial.

c) Inclusión social y cuidados

Toda política para fomentar la inclusión social, la inclusión de colectivos específicos comúnmente desatendidos (mujeres, infancias, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, identidades de género diversas...) o asegurar la provisión de servicios públicos para todas las personas.

d) Transición ecológica y medio ambiente

Toda acción participativa, deliberativa o de co-creación para cuidar el medio ambiente o hacer frente a la emergencia climática garantizando la justicia social.

e) Tecnología cívica

Participación, deliberación o co-creación a través de plataformas digitales, procesos virtuales o inteligencia artificial.

5. FASES DEL PROCESO

1. Primera fase: Presentación de aplicaciones

Las aplicaciones deberán presentarse cumplimentando el [Formulario de Aplicación en Línea](#) disponible en el sitio web del OIDP antes del **12 de enero de 2027**. El formulario podrá completarse en español, inglés, francés o portugués. Recomendamos encarecidamente seguir las instrucciones de la [Guía de Aplicación](#), ya que una información clara y correctamente detallada permitirá una mejor evaluación por parte del jurado.

Por favor, adjunte al menos dos imágenes (máximo de 1400 × 600 píxeles, en JPG o PNG, idealmente menos de 1 MB cada una) para ilustrar su práctica. También puede adjuntar documentos de apoyo (máximo 5 archivos, solo en formato PDF, hasta 10 MB cada uno), como publicaciones, presentaciones o comunicados de prensa. Si desea compartir un video (máximo uno) de 3 a 5 minutos, envíelo mediante [WeTransfer](#) a oidp@uclg.org.

Por favor, nombre todos los archivos con el nombre de su territorio y un título corto de la práctica, por ejemplo: "Territorio_TítuloDePráctica_Foto1.jpg", "Territorio_TítuloDePráctica.pdf", "Territorio_TítuloDePráctica.mp4".

El Secretariado Técnico del OIDP podrá solicitar cualquier información adicional que considere necesaria en relación con las aplicaciones presentadas. La fecha límite para la presentación de propuestas es el **12 de enero de 2027**.

El resumen de su práctica, junto con algunas imágenes y enlaces a información sobre todas las aplicaciones, se publicará en la plataforma [ParticipateOIDP](#). Asegúrese de que los materiales enviados estén libres de derechos de autor o de que usted disponga de los derechos necesarios; al enviarlos, autoriza a OIDP/CGLU a utilizarlos en materiales de comunicación y aprendizaje.

2. Segunda fase: Primera evaluación del jurado

Un jurado de personas expertas, organizado y dividido en categorías y según su ámbito de especialización, evaluará las candidaturas y seleccionará hasta 40 prácticas finalistas de la Distinción. Cada aplicación recibirá una calificación de 1 a 5.

3. Tercera fase: Evaluación de las finalistas: votación abierta en ParticipateOIDP y evaluación del jurado

Todas las prácticas finalistas se someterán a una votación abierta en la plataforma [ParticipateOIDP](#) durante un mes. Para participar, cada persona debe registrarse en la plataforma y seleccionar cinco aplicaciones para que su voto sea válido. Se difundirán instrucciones específicas a través de las redes sociales del OIDP.

En paralelo, un jurado de personas expertas también evaluará en detalle las prácticas finalistas con un conjunto específico de criterios. Una vez finalizado el período de votación abierta, el jurado se reunirá en línea para deliberar sobre la práctica ganadora y las menciones especiales, teniendo en cuenta los resultados de la votación abierta.

4. Premiación

El jurado seleccionará la práctica ganadora, teniendo en cuenta los resultados de la votación abierta. Si la práctica con más votos no es elegida como ganadora por el jurado, recibirá una mención especial como *"La Práctica Más Apoyada por la Comunidad OIDP"*.

Además, en esta 21ª edición de la Distinción, se podrá otorgar una mención especial a una práctica por su sostenibilidad a lo largo del tiempo. El jurado podrá conceder también de

tres a cuatro menciones especiales en diferentes categorías, asegurando la representación geográfica en todos los continentes.

La práctica ganadora de la Distinción OIDP recibirá un trofeo, un diploma y una difusión especial. El viaje y el alojamiento serán cubiertos para una persona representante del gobierno ganador para asistir a la 26ª Conferencia en la ciudad de Niterói (Brasil), del 11 al 14 de mayo de 2027, donde tendrá lugar la ceremonia de premiación. Los ganadores serán notificados de forma privada para asegurar su presencia en la ceremonia, pero el anuncio se hará público hasta el día del evento.

5. Fase final: Publicación de resultados

El Secretariado Técnico del OIDP publicará una compilación de la Distinción, que incluirá resúmenes de la práctica ganadora y de las menciones especiales, así como la lista completa de todas las aplicaciones presentadas. El Secretariado también difundirá ampliamente las aplicaciones a través del sitio web de la OIDP, la plataforma ParticipateOIDP y las redes sociales.

6. JURADO

Habrán dos jurados: uno para la Fase 2 (evaluación de todas las aplicaciones) y otro para la Fase 3 (evaluación de las prácticas finalistas). Se lanzará una convocatoria pública para conformar los jurados con profesionales, personas expertas y practicantes con experiencia en democracia, participación pública y en las categorías de la Distinción. El Secretariado Técnico del OIDP nombrará a los jueces en función de sus cualificaciones, experiencia y relevancia, garantizando al mismo tiempo una representación equilibrada en términos de género y origen geográfico.

El jurado de la fase 2 contará con un número mínimo de miembros para garantizar que todas las prácticas sean evaluadas por 3 o 4 miembros del jurado, en función del número de prácticas recibidas.

El Jurado de la Fase 3 estará compuesto por 10 miembros. Cada práctica finalista será evaluada por al menos 3 jueces. El Jurado de la Fase 3 se reunirá en línea antes del inicio de la evaluación para alinear expectativas y aclarar los requisitos y, nuevamente, para la deliberación.

Excepcionalmente, algunos miembros podrán formar parte de ambos jurados. Todos los miembros deberán declarar cualquier conflicto de intereses y cumplir con los requisitos de confidencialidad.